



SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SIGEP HOJAS DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS SGC

Informe No.: OCI-18-2016

Fecha de Emisión: Junio 8 de 2016

Nombre Auditora: Vanessa Barreneche Samur

1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Decreto 2842 de 2010, mediante el seguimiento a la publicación de la información de funcionarios y contratistas que prestan sus servicios al Servicio Geológico Colombiano, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

La presente verificación se realizó teniendo en cuenta la información reportada al SIGEP, para lo correspondiente al módulo de Hojas de vida y Declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios y contratistas del Servicio Geológico Colombiano que presentaron novedad dentro del período comprendido entre el 1° de Julio de 2015 y el 31 de Marzo de 2016.

2. NORMATIVIDAD.

Las normas y procedimientos que se utilizaron como parámetros para realizar la evaluación, fueron las siguientes:

- Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2842 de 2010: Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Mediante el Decreto 2842 de 2010 el Gobierno Nacional dictó disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, estableciendo como objetivos del mencionado sistema el de registrar y almacenar información relacionada con temas de organización institucional y de personal al servicio del Estado, que permita el ejercicio del control social por parte del Gobierno Nacional, suministrando a los ciudadanos la normatividad que rige a los órganos y a las entidades del Sector Público en cuanto a su creación, estructura y plantas de personal, entre otros.

Igualmente, determina que están obligados a diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión, así como los trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato, siendo cada servidor público o contratista el responsable de registrar y actualizar la información en su hoja de vida, y el Jefe de Recursos Humanos y de Contratos, según corresponda, el encargado de su verificación.

Establece también, que la Oficina de Control Interno, es responsable en el acompañamiento de la gestión institucional, realizando un seguimiento permanente con el fin de que se cumpla con las obligaciones derivadas del mencionado Decreto, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El registro en el SIGEP de la información de hoja de vida tanto de funcionarios como de contratistas se reitera en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012; además, establece que los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el Artículo 122 de la Constitución Política.

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó a los Grupos de Talento Humano y de Contratos y Convenios la información de los funcionarios vinculados a la planta de personal y de los contratos de prestación de servicios personales legalizados, durante el período comprendido entre el 1° de Julio de 2015 y el 31 de Marzo de 2016.

Al respecto, el Grupo de Talento Humano reportó un total de 30 funcionarios vinculados, de los cuales se seleccionó una muestra aleatoria y selectiva de 13. A su vez, el Grupo de Contratos y Convenios informó la vinculación de 355 contratistas, de los cuales fueron seleccionados 23. Como resultado de la verificación adelantada al SIGEP, se observó:

En cuanto a los funcionarios:

FUNCIONARIOS				
No.	Nombre funcionario	Fecha vinculación	Declaración de Bienes y Rentas	Hoja de Vida
1	Luis Fernando Zappa Figueroa	Julio 2 de 2015	Actualizada	Actualizada
2	Juan Carlos Malagón Basto	Julio 27 de 2015	Actualizada	Actualizada
3	Laura Mercedes López Córdoba	Septiembre 10 de 2015	Actualizada	Actualizada
4	José Ramiro Ariza	Septiembre 18 de 2015	Actualizada	Actualizada
5	Andrés Miguel Gerónimo Mejía Escobar	Septiembre 21 de 2015	Actualizada	Actualizada
6	Frank Solano Saavedra	Octubre 19 de 2015	Actualizada	Actualizada

FUNCIONARIOS				
No.	Nombre funcionario	Fecha vinculación	Declaración de Bienes y Rentas	Hoja de Vida
7	Georgee Danne Rodríguez Garzón	Noviembre 6 de 2015	Actualizada	Actualizada
8	María Fernanda Castillo Rodríguez	Diciembre 1 de 2015	Actualizada	Actualizada
9	Martha Isabel Rivera Rojas	Diciembre 4 de 2015	Actualizada	Actualizada
10	José Jacobo Pardo Alonso	Diciembre 14 de 2015	Actualizada	Actualizada
11	Jorge Armando Alpala Aguilar	Diciembre 14 de 2015	Actualizada	Actualizada
12	Nehify Andrés Pablos Corredor	Diciembre 22 de 2015	Actualizada	Actualizada
13	Luis Giovanni Peña Solano	Diciembre 28 de 2015	Actualizada	Actualizada

Respecto a contratistas:

CONTRATISTAS			
No.	Nombre	Fecha suscripción contrato	Hoja de Vida
1	Adrián Corrales Valencia	Diciembre 1 de 2015	Actualizada
2	Byron Leonardo Serrano Sandoval	Marzo 31 de 2015	Actualizada
3	Claudia Patricia Duran Ardila	Enero 14 de 2016	Actualizada
4	Diego Alejandro Ruiz Fonteche	Enero 19 de 2016	Actualizada
5	Edwin Fernando Vallejo Rodríguez	Enero 5 de 2016	Actualizada
6	Estefanía Insignares Castañeda	Diciembre 1 de 2015	Actualizada
7	Flover Gregorio Rodríguez Portillo	Enero 6 de 2016	Actualizada
8	Gabriel Avellaneda Avellaneda	Abril 1 de 2016	Actualizada
9	Hans Diederix	Julio 1 2015	Actualizada
10	Ingrid Kelly Romero Zamudio	Febrero 17 de 2016	Actualizada

CONTRATISTAS			
No.	Nombre	Fecha suscripción contrato	Hoja de Vida
11	Jairo Alfredo Veloza Franco	Enero 20 de 2016	Actualizada
12	Karel Giovanni Núñez Tamayo	Enero 25 de 2016	Actualizada
13	Laura Córdoba Reyes	Marzo 1 de 2016	Actualizada
14	Mónica Sidalía Márquez Ruiz	Abril 1 de 2015	Actualizada
15	Néstor Francisco Vargas	Abril 14 de 2015	Actualizada
16	Oscar Javier Higuera Benavides	Abril 28 de 2015	Actualizada
17	Pedro Nel Casallas Ramírez	Enero 19 de 2016	Actualizada
18	Robert Arthur Prada Barrera	Abril 6 de 2015	Actualizada
19	Sergio Yair Bautista Gómez	Abril 28 de 2015	Actualizada
20	Tomas Correa Restrepo	Enero 12 de 2016	Actualizada
21	Viviana Fernanda Pérez Ruiz	Enero 14 de 2016	Actualizada
22	Wilson Eduardo Moreno Rocha	Enero 19 de 2016	Actualizada
23	Zoraida Chacón Ortiz	Marzo 8 de 2016	Actualizada

Como se puede observar de la muestra aleatoria que seleccionó la Oficina de Control Interno, el 100% de las Hojas de Vida de contratistas y funcionarios y el 100% de las Declaraciones de Bienes y Rentas de los funcionarios vinculados al Servicio Geológico Colombiano durante el periodo objeto de seguimiento, se encuentran actualizados en el SIGEP, dando cumplimiento así a lo establecido al respecto en la normatividad vigente.

Vale la pena mencionar que en lo relacionado con la Declaración de Bienes y Rentas, en el 2016 se presentó una situación especial con el Sistema, por cuanto hubo dificultades en su acceso, por lo que el Departamento Administrativo de la Función Pública dio la instrucción de diligenciar el formato descargando el archivo en Excel y entregarlo a Talento Humano en la fecha establecida (máximo 31 de marzo), con el fin de cumplir con el término. No obstante, una vez solucionados los inconvenientes del sistema, cada funcionario debía diligenciar la declaración de bienes y rentas en el mismo, lo cual fue realizado de conformidad en el Servicio Geológico Colombiano.

Sin embargo, y de acuerdo a lo informado a esta Oficina por parte del Grupo de Talento Humano, cuatro (4) funcionarios no han ingresado la información al sistema, por lo que se le **recomienda** continuar con las gestiones que viene realizando, y las demás a que haya lugar, que permitan cumplir de manera satisfactoria con esta obligación legal.



4. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con la muestra seleccionada tanto de funcionarios como de contratistas vinculados al Servicio Geológico Colombiano, durante el periodo comprendido entre el 1° de Julio de 2015 y el 31 de Marzo de 2016, se observó el cumplimiento de la obligación de actualizar la información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP.
- En lo relacionado con la Declaración de Bienes y Rentas, en el 2016 se presentó una situación especial con el Sistema SIGEP, por cuanto hubo dificultades en su acceso. La instrucción del DAFP al respecto fue diligenciar el formato descargando el archivo en Excel y entregarlo a Talento Humano, a más tardar el 31 de marzo, y una vez solucionados los inconvenientes diligenciarlo en el mismo, lo cual fue realizado de conformidad en el Servicio Geológico Colombiano.

Sin embargo, y de acuerdo a lo informado a esta Oficina por parte del Grupo de Talento Humano, cuatro (4) funcionarios no han ingresado la declaración al sistema, por lo que se le **recomienda** continuar con las gestiones que viene realizando, y las demás a que haya lugar, que permitan cumplir de manera satisfactoria con esta obligación legal.